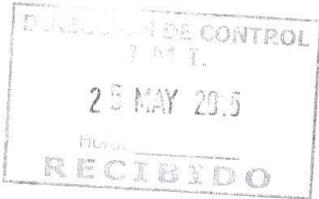


IQUIQUE, 20 de Mayo de 2015.-



Decreto Alcaldicio N° 822

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 08 de enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 886-A, de fecha 20 de abril de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcaldesa (S) Doña Astrid Abarca Ibarra, con V° B° de esta misma, adjuntando Currículum Vitae, Copia Simple de Cédula de Identidad y Licencia de Conducir y Certificado de Antecedentes, Folio N° 152039971, todos del Sr. Francisco Antonio Castellanos Santana.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05 de mayo de 2015, suscrito con Don Francisco Castellanos Santana.

Memorándum N° 2809, de fecha 14 de mayo de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000330, de fecha 16 de mayo de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000330, de fecha 16 de mayo de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 6 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 310, Materia de Personal, de fecha 18 de mayo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 05 de mayo de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde Don **JORGE SORIA QUIROGA** y Don **FRANCISCO CASTELLANOS SANTANA, R.U.T. N° [REDACTED]** quién ejecuta la función de **JORNAL**, inserta en el **Programa APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.200.- (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 05 de mayo de 2015 y hasta el 19 de mayo de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

V° B°
DIRECCION ASERIO Y ORNATO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	PROGRAMA APOYO ORG. COMUNITARIAS	\$572.000.-	\$16.493.900.-	\$15.921.900.-
	Total Imputado	\$572.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.

Vº Bº
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE